

Radicado: 2020- 0045
Demandante: Félix Antonio Lerma
Demandado: Alba Rocío López Quintero

CONSTANCIA SECRETARIAL. Noviembre veinticinco de dos mil veinte. Se informa al señor Juez que la empresa de Energía de Armero Guayabal, Tolima, informó a la comunidad residente en esta municipalidad que efectuará mantenimientos programados y para el 30 de noviembre no se tiene disponibilidad del servicio de energía en 16 barrios; entre ellos, donde se tiene por las partes dispuesta la realización de audiencia virtual.



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de noviembre de dos mil veinte

La empresa de Energía de Armero Guayabal, Tolima, informa que efectuará mantenimientos programados y para el 30 de noviembre no se contará con servicio de energía en 16 barrios; entre ellos, donde las partes dispondrían efectuarla virtualmente según constancia secretarial que antecede; al respecto, se ordena:

Aplazar la diligencia que se tiene fijada dentro de las presentes diligencias, para el treinta de noviembre próximo y en su lugar señalar como nueva calenda para su realización el **diez de diciembre de dos mil veinte a partir de las nueve y treinta de la mañana.**

Por secretaria líbrese comunicación a las partes y a sus apoderados a los correos electrónicos reportados como medio de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DÍAZ